



Programa de subsidios para la asistencia de escenarios de la comunidad de New Jersey

Bienvenidos

El subsidio para la asistencia de escenarios de la comunidad de New Jersey es un programa diseñado para ayudar a empresas con fines de lucro que organizan, promocionan, producen, gestionan o presentan en un local de entretenimiento actuaciones en vivo o música en vivo y fueron afectadas por la COVID-19. Se otorgarán subsidios de hasta un 30% de la pérdida operativa de ingresos entre 2019 y 2020, por un máximo de \$300,000, a los solicitantes calificados, por orden de presentación. Los solicitantes deberán cumplir tanto con los criterios de elegibilidad como con los criterios del programa, y también con los requisitos federales y de New Jersey para el Fondo de ayuda por Coronavirus y los fondos del Plan de rescate estadounidense.

El criterio de elegibilidad tiene dos componentes:

1. Los solicitantes deben organizar, promover, producir, gestionar o presentar en un local de entretenimiento espectáculos actuaciones en vivo como su actividad económica principal. Esto puede demostrarse de una de dos maneras:
 - La empresa está clasificada con uno de los cinco códigos principales del NAICS (siglas en inglés del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte). Por lo general, este código suele encontrarse en su documentación de impuestos
 - **711410** – Agentes y representantes de artistas, atletas, animadores y otras figuras públicas
 - **711310** – Promotores de espectáculos, deportes y eventos similares con instalaciones
 - **711320** – Promotores de espectáculos, deportes y eventos similares sin instalaciones
 - **711110** – Compañías de teatro y salas de espectáculos con servicio de restaurante
 - **711130** – Grupos y artistas musicales
 - Las empresas deben certificar que los ingresos operativos de su actividad comercial principal (50% o más) implican la organización, presentación, promoción, producción o gestión de espectáculos, con una breve descripción narrativa exponiendo por qué la actividad comercial principal del establecimiento cumple con esa definición.

Luego se le pedirá al solicitante que presente las declaraciones anuales de ingresos y

gastos de 2019 o 2020, proporcionando un detalle que confirme las cifras de ingresos operativos específicas del establecimiento artístico y cultural

2. Si el solicitante posee o alquila un local de entretenimiento como su dirección comercial principal, debe certificar que el local tiene una capacidad de menos de 2,500 personas

3. Los solicitantes también deben cumplir con los cuatro criterios del programa en nuestra legislación habilitante

1. El solicitante debe demostrar una pérdida de sus ingresos operativos del 25% o más en comparación con los ingresos operativos de su empresa del 2.º trimestre de 2019 y el 2.º trimestre de 2020
2. El solicitante debe demostrar que su empresa participó en la organización, presentación, promoción, producción o gestión de un promedio de 2 actuaciones por semana (o al menos 26 actuaciones en total) durante cualquier período de tres meses comenzando, a más tardar, el 1 de enero de 2019.
3. El solicitante debe demostrar que se cobró entrada para las actuaciones o hubo boleto de admisión
4. El solicitante debe presentar constancia de la documentación de cuatro artistas diferentes del período arriba mencionado en el que se les pagó o resarció a los artistas para las actuaciones

Además, todos los solicitantes deben cumplir con las pautas federales y estatales de adjudicación, y se les solicitará que presenten los siguientes documentos

1. Certificados de pago de impuestos de NJ
2. Declaraciones de impuestos estatales de NJ de 2019 y 2020

La información y la documentación requerida para la solicitud ayudarán a asegurar que los fondos se destinen a las empresas más afectadas a la vez que ayudan al personal de la EDA a procesar mejor las solicitudes y adjudicaciones.

A continuación, se muestra una lista de control de la información necesaria con la que deberá contar

- ◆ para completar su solicitud: Nombre corporativo formal
- ◆ Nombre comercial o razón social
- ◆ Dirección comercial EIN
- ◆ de la empresa
- ◆ Ubicación principal de la empresa
- ◆ Código NAICS para empresas Y/O declaración para certificar que los ingresos operativos de su actividad comercial principal (50% o más) implican la organización, presentación, promoción, producción o gestión de música o actuaciones en vivo
- ◆ Fecha de constitución de la empresa
- ◆ Fecha de inicio de la actividad comercial
- ◆ Tipo de empresa (p. ej.: unipersonal, corporación C, corporación S) Declaraciones de
- ◆ ingresos de 2019/2020 para la ubicación principal de la empresa

- ◆ Declaraciones de impuestos de NJ de 2019/2020
- ◆ Certificado actual de pago de impuestos de New Jersey
- ◆ Certificado de ocupación de New Jersey (si posee o alquila un local de entretenimiento)
- ◆ Constancia de 2 actuaciones en vivo por semana durante cualquier período de 3 meses a partir del 1 de enero de 2019
 - Los ejemplos de la documentación pueden incluir:
 1. Informes del sistema de boletos
 2. Informes del procesador de pagos
 3. Copias de recibos
 4. Materiales de comercialización fechados
 5. Informes de los medios
 6. Documentación administrativa
 7. Copias de boletos
 8. Talones de boletos
 9. Informes de la taquilla
 10. Libros de contabilidad
 11. Declaraciones de ingresos
 12. Calendarios de eventos en vivo
 13. Otro
- Constancia de ventas de entradas o boletos de admisión para las actuaciones arriba mencionadas
- Cuatro constancias de pago a los artistas por las actuaciones arriba mencionadas
 - Los ejemplos de documentación pueden incluir:
 1. Contratos
 2. Acuerdos firmados
 3. Acuerdos por correo electrónico
 4. Capturas de pantalla de mensajes de texto con fecha
 5. Otro
- Información sobre todos los subsidios o préstamos federales, locales o a organizaciones sin fines de lucro previos relativos a la COVID

Confirmando que he leído las instrucciones anteriores del Fondo para la asistencia de escenarios de la comunidad de New Jersey

Comenzar

Guardar



Programa de subsidios para la asistencia de escenarios de la comunidad de New Jersey

Representante autorizado

Esta aplicación incluye las representaciones y la certificación de la empresa, y debe ser presentada por una persona que esté legalmente autorizada a firmar documentos en nombre de la empresa solicitante.

¿Usted es un signatario autorizado de la entidad comercial? *

Sí No

Nombr

Cargo *

Empresa *

Teléfono

Correo

Confirmar correo electrónico *

Asegúrese de que la dirección de correo electrónico que ingrese sea una dirección de correo electrónico válida, ya que esta será la dirección principal a la que la NJEDA le comunicará el estado de esta aplicación.

Atrás

Siguiente

Guardar



Programa de subsidios para la asistencia de escenarios de la comunidad de New Jersey

Detalles de la organización

Nombre de la organización solicitante *

Test Company

El nombre completo de su entidad legal registrada.

Nombre comercial (DBA) del solicitante

¿Su empresa opera con un nombre diferente?

¿Su local de entretenimiento es un lugar donde se presentan actuaciones en vivo? *

Sí No

¿Su local de entretenimiento está físicamente ubicado en New Jersey? *

Sí No

Dirección principal de la empresa *

1234 test address

Dirección línea 2

Burlington

New Jersey

08016

Ubicación física de su domicilio comercial principal

Fecha de establecimiento de la empresa *

1/15/2019

Fecha de inicio operacional de la empresa *

2/4/2019

Este es el primer día en que su empresa comenzó a operar, que puede ser diferente del día en que se constituyó.

Atrás

Siguiente

Guardar



Programa de subsidios para la asistencia de escenarios de la comunidad de New Jersey

Detalles de la organización (continuación)

¿Su empresa seguía operando en el momento de la aplicación? *

Sí No

Número de identificación de empleador (EIN) *

123456789

Número de identificación fiscal federal de 9 dígitos.

¿Qué tipo de empresa es? *

- Sociedad unipersonal
- Sociedad de responsabilidad limitada
- Sociedad
- Corporación C
- Corporación S
- Fideicomiso
- Organización sin fines de lucro
- Otra

¿El solicitante, o cualquier persona que controla al solicitante o posee o controla más del 1% de las acciones del solicitante, es funcionario o empleado de alguna agencia, autoridad u otra sociedad instrumental del Estado de New Jersey? *

Sí No

Indique en qué años la empresa ha presentado las declaraciones de impuestos comerciales:

2019 *

Cargue su declaración de impuestos

comerciales de 2019*

Sí No

Cargar

o arrastrar aquí los archivos.

2020 *

comerciales de 2020

Sí No

Cargue su declaración de impuestos

Cargar

o arrastrar aquí los archivos.

Si la organización solicitante tiene un Certificado de pago de impuestos de la División Fiscal de NJ, cargue esa información aquí.

Carga

o arrastrar aquí los archivos.

Tenga en cuenta que esto no es obligatorio al momento de la aplicación, pero lo será antes de la aprobación.

Los certificados pueden solicitarse en línea a través del portal en línea [Premier Business Services \(PBS\)](#) del Estado de New Jersey. En Tax & Revenue Center (Centro de impuestos e ingresos), seleccione Tax Services (Servicios de impuestos) y luego seleccione Business Incentive Tax Clearance (Pago de impuestos para incentivo comercial). Si la cuenta del solicitante está al día con sus obligaciones fiscales y no existen deudas, el certificado de pago de impuestos para incentivo comercial se puede imprimir directamente en PBS.

Ingresos anuales totales de 2019 *

Proporcione el monto de los ingresos tal como se muestra en sus declaraciones de impuestos comerciales de 2019. La NJEDA verificará el monto que usted informe con sus declaraciones de impuestos propiamente dichas.

Ingresos anuales totales de 2020 *

Proporcione el monto de los ingresos tal como se muestra en sus declaraciones de impuestos comerciales de 2020. La NJEDA verificará el monto que usted informe con sus declaraciones de impuestos propiamente dichas.

Ingresos operativos de la empresa de 2019 *

Cargue la declaración de ingresos anuales de 2019 *

Cargar

o arrastrar aquí los archivos.

Ingresos operativos de la empresa de 2020 *

Cargue la declaración de ingresos

anuales de 2020 *

Cargar

o arrastrar aquí los archivos

Los ingresos operativos son los ingresos que una empresa genera de sus actividades comerciales principales. Por ejemplo, una tienda minorista produce sus ingresos operativos mediante la venta de mercadería; un restaurante obtiene sus ingresos operativos de la venta de alimentos y bebidas; un plomero produce sus ingresos operativos prestando servicios de plomería.

Atrás

Siguiente

Guardar



Programa de subsidios para la asistencia de escenarios de la comunidad de New Jersey

Su industria

¿Sabe cuál es el código NAICS de su organización? *

Sí No

Este es un número de seis dígitos que corresponde a la industria de su empresa. Más información: [Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte \(NAICS\)](#).

Su NAICS puede encontrarse en el extremo superior derecho de su NJ 1040 o en la declaración comercial de la empresa.

Sector *

Arte, entretenimiento y recreación

Industria *

711130 – Grupos y artistas musicales

Código NAICS: 711130

Confirmo que el código NAICS de Test Company es 711130.

Atrás

Siguiente

Guardar



Programa de subsidios para la asistencia de escenarios de la comunidad de New Jersey

Ingresos operativos

¿Su local de entretenimiento tiene una capacidad para más de 2,500 personas? *

Sí No Mi empresa no es un local de entretenimiento

Certificado de ocupación de New Jersey *

o arrastrar aquí los archivos.

Cargue el Certificado de ocupación de New Jersey que indica la capacidad de su local de entretenimiento.

Ingresos operativos del 2º trimestre del año calendario 2019 * Ingresos operativos del 2º trimestre del año calendario 2020 *

Los ingresos operativos son los ingresos que una empresa genera de sus actividades comerciales principales. Por ejemplo, una tienda minorista produce sus ingresos operativos mediante la venta de mercadería; un restaurante obtiene sus ingresos operativos de la venta de alimentos y bebidas; un plomero produce sus ingresos operativos prestando servicios de plomería.

⚠ Uno de los requisitos de este Programa es que su entidad debe tener una pérdida de ingresos del 25% o más del 2º trimestre del año calendario 2019 al 2º trimestre del año calendario 2020.

A partir del 31 de diciembre de 2020, ¿cuál es la pérdida de ingresos estimada como consecuencia del cierre de su empresa, la reducción en las ventas o los contratos perdidos? *

Atrás

Siguiente



Programa de subsidios para la asistencia de escenarios de la comunidad de New Jersey

Eventos presentados

Para ser elegible para este programa, su empresa debe haber presentado un promedio de dos actuaciones en vivo por semana durante un período de tres meses a partir del 1 de enero de 2019.

Indique qué período de tres meses quisiera mostrar a la NJEDA que ha organizado, promocionado, producido, gestionado o presentado al menos 2 actuaciones por semana.

Fecha de inicio del período reportado * **Fecha de finalización del período reportado ***



Para este período de presentaciones reportado, cargue todo documento que tenga que demuestre a la NJEDA que ha organizado, promocionado, producido, gestionado o presentado un promedio de al menos 2 actuaciones por semana (como mínimo 26 actuaciones) que requirieron la compra de entradas o tuvieron boletos de admisión.

Los eventos en los que se presentan varios artistas pueden contabilizarse como múltiples “actuaciones”, en los que cada artista se contabilizará como una actuación (esto es, un evento con tres artistas se contabilizará como tres “actuaciones”).

Cargue únicamente documentos para este período de presentaciones reportado (en).

Los ejemplos de documentación pueden incluir:

1. Informes del sistema de boletos
2. Informes del procesador de pagos
3. Copias de recibos
4. Materiales de comercialización fechados
5. Informes de los medios
6. Documentación administrativa
7. Copias de boletos
8. Talones de boletos
9. Informes de la taquilla
10. Libros de contabilidad

11. Declaraciones de ingresos
12. Calendarios de eventos en vivo
13. Otro

Documentación de las actuaciones *

Cargar o arrastrar aquí los archivos.

Describe los documentos que está cargando. *

Para el período de presentaciones reportado indicado arriba, ¿se les pagó a los artistas/actores/músicos por su actuación en vivo? *

Sí No

Proporcione documentación que demuestre a la NJEDA que se les pagó, como mínimo, a cuatro artistas/actores/músicos por sus actuaciones en vivo durante el período reportado de presentaciones.

Cargue únicamente documentos para este período reportado de presentaciones (en).

Los ejemplos de documentación pueden incluir:

1. Contratos
2. Acuerdos firmados
3. Acuerdos por correo electrónico
4. Capturas de pantalla de mensajes de texto con fecha
5. Otro

Documentación de los pagos

Cargar o arrastrar aquí los archivos.

Describe los documentos que está cargando. *



Programa de subsidios para la asistencia de escenarios de la comunidad de New Jersey

Ayuda durante COVID-19 – Declaración jurada de duplicación de beneficios

¿Ha solicitado alguna otra asistencia por COVID-19 (programa de subsidios y/o préstamos de la NJEDA, el programa de protección de salarios (PPP) de la Administración de pequeñas empresas, EIDL de la SBA, EIGL de la SBA, subsidios de la SBA para operadores de locales cerrados, otras ayudas estatales o del municipio local o compañía de seguros)? *

Sí No

¿Qué programa(s) ha solicitado? *

- Programa de protección de salarios (Paycheck Protection Program, PPP) de la Administración de pequeñas empresas
- Subsidio para daños económicos por catástrofe (EIDG, por sus siglas en inglés) de la Administración de pequeñas empresas
- Préstamo para daños económicos por catástrofe (EIDL, por sus siglas en inglés) de la Administración de pequeñas empresas Subsidio para operadores de locales cerrados de la Administración de pequeñas empresas
- Préstamo de emergencia de la NJEDA para pequeñas empresas
- Subsidio de asistencia de emergencia de la NJEDA para pequeñas empresas Fase 1
- Subsidio de asistencia de emergencia de la NJEDA para pequeñas empresas Fase 2
- Subsidio de asistencia de emergencia de la NJEDA para pequeñas empresas Fase 3

Subsidio de asistencia de emergencia de la NJEDA para pequeñas empresas Fase 4

Fondos de la Ley CARES del condado local

- Subsidio de New Jersey por COVID-19 para arrendadores para vivienda y financiación de hipoteca
- Programa de subsidios de asistencia de emergencia para alquiler para pequeñas empresas de la Autoridad para el Redesarrollo de New Jersey
- Programa de subsidios de asistencia
 - de emergencia Ingresos de seguros
 - Otros programas/otras fuentes de financiamiento

Marque todas las opciones que correspondan

Programa de protección de salarios (Paycheck Protection Program, PPP) de la Administración de pequeñas empresas

Estado del programa *	Monto de la asistencia *	Fecha de aprobación/aplicada *
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Programa de subsidios de asistencia de emergencia

Estado del programa *	Monto de la asistencia *	Fecha de aprobación/aplicada *
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Después de recibir el total de los posibles fondos duplicados listados arriba, ¿su empresa sigue teniendo una necesidad económica? *

- Sí No

Atrás

Siguiente

Guardar



Programa de subsidios para la asistencia de escenarios de la comunidad de New Jersey

Certificación de necesidad/uso de fondos

Si se aprueban, ¿para qué usaría su empresa estos fondos (marque todas las opciones que correspondan)? *

- Nómina
- Renta
- Hipoteca
- Inventario
- Suministros
- Otros Gastos de capital circulante
- Ninguna de las opciones anteriores

Actividad religiosa

¿Su organización participa en actividades religiosas? *

- Sí No

Formulario para actividades religiosas *

o arrastrar aquí los archivos.

Descargue y complete el [formulario](#) y luego cárguelo en su solicitud.

Actividades políticas o de cabildeo

¿Su organización participa en actividades políticas o de cabildeo? *

Sí No

Formulario para actividad política *

o arrastrar aquí los archivos.

Descargue y complete el [formulario](#) y luego cárguelo en su aplicación.



Programa de subsidios para la asistencia de escenarios de la comunidad de New Jersey

Información demográfica

Esta información es opcional y sólo para fines de seguimiento.

¿Con cuál de las siguientes opciones se identifica el propietario mayoritario de la organización solicitante (si corresponde)?

- Propiedad de minorías
- Propiedad de mujeres
- Propiedad de veteranos
- Propiedad de LGBTQ
- Propiedad de discapacitados
- No quiero identificarme

Indique la(s) raza(s) del propietario mayoritario de la organización solicitante

- Negro/a o afroamericano/a
- Aborigen estadounidense y nativo/a de Alaska
- Asiático/a
- Nativo/a de Hawái o de otra Isla del Pacífico
- Otra
- Prefiere no responder

Seleccione el origen étnico o los orígenes étnicos con el/los que más se identifica:

- Negro/a
- Asiático/a oriental (p. ej., chino/a, coreano/a) latino/a/x o hispano/a
- Medio Oriente/Norte de África (p. ej., egipcio/a, iraní)
- Aborigen norteamericano/a, nativo/a de Alaska, pueblos originarios, métis o inui
- Sudeste asiático (p. ej., hindú, ceilandés)
- Otro
- Prefiere no responder

Atrás

Siguiente

Guardar

Programa de subsidios para la asistencia de escenarios de la comunidad de New Jersey

Detalles de la empresa

¿La entidad es sede de actividades de apuestas o juegos? *

Sí No

¿La entidad realiza o provee actividades, servicios, productos o materiales para "adultos"? *

Sí No

¿La entidad lleva a cabo subastas, liquidaciones por quiebra, liquidaciones totales por incendio, "liquidaciones totales por mudanza" o ventas similares? *

Sí No

¿La entidad es un comerciante transitorio ("vendedor ambulante", "tienda efímera" o "vendedor itinerante")? *

Sí No

¿Esta entidad lleva a cabo alguna actividad que puede constituir una molestia? *

Sí No

¿La entidad lleva a cabo su actividad comercial para algún fin ilícito? *

Sí No

Atrás

Siguiente

Guardar



Programa de subsidios para la asistencia de escenarios de la comunidad de New Jersey

Cuestionario legal

Las personas (entidades o individuos) que solicitan los programas de la NJEDA están sujetas a las Regulaciones de descalificación/exclusión de la Autoridad (las “Regulaciones”), que se establecen en N.J.A.C. 19:30- 2.1, et seq. Los solicitantes deben responder las siguientes preguntas sobre sus antecedentes (“Cuestionario legal”) con respecto a causas que podrían dar lugar a la exclusión, descalificación o suspensión de la elegibilidad en virtud de las Regulaciones y las Órdenes ejecutivas 34 (Byrne 1976) y 189 (Kean 1988) tras considerar todos los factores atenuantes relevantes. A las entidades gubernamentales no se les exige presentar este Cuestionario legal y pueden dejarlo sin completar.

Tenga en cuenta que este formulario ha sido modificado recientemente.

Revíselo en su totalidad antes de proporcionar cualquier respuesta o certificación.

DEFINICIONES

Independientemente de cualquier término definido en otras partes o de cualquier otra manera en el presente, las siguientes definiciones prevalecerán al responder este Cuestionario legal:

“Filiales” hace referencia a cualquier entidad o persona que tiene una relación manifiesta o no manifiesta en la que cualquiera de ellas controla directa o indirectamente a la otra o tiene la facultad para controlar a la otra. A los fines de presentar la solicitud para los programas administrados por la Autoridad, o para seguir cumpliendo con ellos, esto incluye:

- cualquier entidad o persona que tenga una participación accionaria en el Solicitante del
 - 10% o más; cualquier entidad en la que el Solicitante tenga una participación accionaria
 - del 10% o más; y
- cualquier entidad que se nombre en la solicitud y/o el acuerdo, o que recibirá un beneficio directo de los fondos, incentivos u otros acuerdos con la Autoridad.

Se debe tener en cuenta que cualquier entidad o persona encuadrada dentro de estas definiciones deberá incluirse en la Parte C a continuación.

“Procedimientos legales” hace referencia a cualquier procedimiento civil, penal o administrativo en un tribunal estatal o federal o en un tribunal administrativo en los Estados Unidos o cualquiera de sus territorios.

PLAZOS RELEVANTES

Las respuestas deben proporcionarse en función de los siguientes períodos “inmediatamente anteriores”:

- Para asuntos civiles, aquellos que estaban pendientes o que concluyeron dentro de los 5 años de la fecha de informe.
- Para asuntos penales, aquellos que estaban pendientes o que concluyeron dentro de los 10 años de la fecha de informe.
- Para asuntos sobre regulación ambiental, aquellos que estaban pendientes o que concluyeron dentro de los 10 años de la fecha de informe.
- Y para todos los demás asuntos reguladores, aquellos que estaban pendientes o que concluyeron dentro de los 5 años de la fecha de informe.

Se debe tener en cuenta que, en los casos en los que el Solicitante presentó y certificó previamente un cuestionario legal a la Autoridad, el Solicitante puede mencionar su cuestionario legal anterior e informar sólo aquellos asuntos que sean nuevos o hayan cambiado de estado desde la fecha del último informe.

Parte A. Procedimientos anteriores

¿Se ha dictaminado, reconocido o admitido que el Solicitante, o cualquiera de sus directivos o directores, o cualquier Filial del Solicitante, es culpable, responsable o imputable en cualquier procedimiento legal, o se han reconocido o admitido los hechos en cualquier procedimiento legal que demuestre la responsabilidad de cualquiera de las siguientes violaciones o conductas? (No debe informarse ninguna decisión o veredicto civil o penal que haya sido anulado o eliminado).

1. Perpetración de un delito penal a fin de conseguir o tratar de conseguir un contrato público o privado, o un subcontrato del mismo, o en la ejecución de dicho contrato o subcontrato. *

Sí No

Proporcione detalles completos, entre ellos cuándo, dónde y por qué. *

Adjuntos *



o arrastrar aquí los archivos.

2. Violación de la Ley federal de control contra la delincuencia organizada de 1970, o la perpetración de estafa, robo, fraude, falsificación, soborno,

alteración o destrucción de registros, perjurio, falso testimonio, recepción de bienes robados, obstrucción de la justicia o cualquier otro delito que indique falta de integridad comercial o de honestidad. *

Sí No

Proporcione detalles completos, entre ellos cuándo, dónde y por qué. *

Adjuntos *

Cargar

o arrastrar aquí los archivos.

3. Violación de los estatutos federales o estatales antimonopolio, o de la Ley federal antisoborno (18 U.S.C.874). *

Sí No

Proporcione detalles completos, entre ellos cuándo, dónde y por qué. *

Adjuntos *

Cargar

o arrastrar aquí los archivos.

4. Violación de toda ley que rija el modo en que se llevan a cabo las elecciones del gobierno federal, del Estado de New Jersey o de su subdivisión política. *

Sí No

Proporcione detalles completos, entre ellos cuándo, dónde y por qué. *

Adjuntos *

Cargar

o arrastrar aquí los archivos.

5. Violación de la “Ley contra la discriminación” (P.L. 1945, c169, N.J.S.A. 10:5-1 et seq., complementada por P.L. 1975, c127), o la ley que prohíbe la discriminación en la contratación de la obra pública (N.J.S.A. 10:2-1 et seq.) o de la ley que prohíbe la discriminación por parte de las industrias que participan en defensa en la contratación de personas en dichas industrias (P.L. 1942, c114, N.J.S.A. 10:1-10, et seq.). *

Sí No

Proporcione detalles completos, entre ellos cuándo, dónde y por qué. *

Adjuntos *

o arrastrar aquí los archivos.

6. Según su conocimiento, tras una averiguación razonable, violación de cualquier ley que rijan las horas de trabajo, los estándares de salarios mínimos, la discriminación en salarios o el trabajo infantil. *

Sí No

Proporcione detalles completos, entre ellos cuándo, dónde y por qué. *

Adjuntos *

o arrastrar aquí los archivos.

7. Según su conocimiento, tras una averiguación razonable, violación de cualquier ley que rijan la conducta laboral o profesional de industrias reguladas *

Sí No

Proporcione detalles completos, entre ellos cuándo, dónde y por qué. *

Adjuntos *

Cargar

o arrastrar aquí los archivos.

8. Exclusión de cualquier departamento, agencia o sociedad instrumental del gobierno estatal o federal. *

Sí No

Proporcione detalles completos, entre ellos cuándo, dónde y por qué. *

Adjuntos *

Cargar

o arrastrar aquí los archivos.

9. Violación de la Ley de conflicto de intereses, N.J.S.A. 52:13D-12 et seq., incluida cualquiera de las siguientes prohibiciones en las actividades del proveedor que representen un conflicto de intereses, o no informar una solicitud de dinero como se describe a continuación:

(i) Ninguna persona pagará, ofrecerá ni acordará pagar, ya sea directa o indirectamente, ningún honorario, comisión, compensación, donación, gratificación, ni ninguna otra cosa de valor de ningún tipo a ningún directivo o empleado de la Autoridad ni a ningún directivo o empleado especial de la Autoridad, tal como se define en N.J.S.A. 52:13D-13(b) y (e), con quien dicha persona haga negocios u ofrezca o proponga hacer negocios, ni con ningún miembro de la familia directa, tal como se define en N.J.S.A. 52:13D-13(i), de dicho directivo o empleado, sociedad, firma o corporación en la que esté contratada o con la que esté asociada, o en la que dicho directivo o empleado tenga participación accionaria según lo contemplado en N.J.S.A. 52:13D- 13(g).

(ii) La solicitud de cualquier honorario, comisión, compensación, donación, gratificación u otra cosa de valor por parte de cualquier directivo o empleado de la Autoridad o cualquier directivo o empleado especial de la Autoridad a cualquier persona se informará por escrito al Procurador General y al Directivo de enlace de asuntos éticos de la NJEDA.

(iii) Ninguna persona puede, directa ni indirectamente, entablar ninguna relación privada de negocios, comercial ni empresarial, sea o no en virtud del empleo, contrato u otro acuerdo, expreso o tácito, ni vender ninguna participación accionaria de dicha persona a ningún directivo o

empleado de la Autoridad ni a ningún directivo o empleado especial de la Autoridad que tenga alguna obligación o responsabilidad en relación con la compra, adquisición o venta de cualquier bien o servicio por parte de la Autoridad o a la Autoridad, o con cualquier persona, firma o entidad con la que dicha persona esté contratada o asociada o en la que dicha persona tenga participación accionaria según lo contemplado en N.J.S.A. 52:13D-13(g). Cualquier relación sujeta a este inciso se informará por escrito al Directivo de enlace de asuntos éticos de la NJEDA y a la Comisión de Ética del Estado, que puede otorgar una exención a esta restricción a solicitud del directivo o empleado de la Autoridad o directivo o empleado especial de la Autoridad tras determinar que la relación actual o propuesta no presenta el potencial, real ni aparente, de conflicto de intereses.

(iv) Ninguna persona influirá ni intentará influir, ni hará que se influya, a ningún directivo o empleado de la Autoridad ni a ningún directivo o empleado especial de la Autoridad en su calidad de empleado o directivo de ninguna manera que pueda tender a afectar la objetividad o independencia de criterio del directivo o empleado.

Sí No

Proporcione detalles completos, entre ellos cuándo, dónde y por qué. *

Adjuntos *

Cargar

o arrastrar aquí los archivos.

10. Violación de cualquier ley estatal o federal que pueda guardar relación con una falta de responsabilidad o de integridad moral o que pueda establecer otros motivos apremiantes para la descalificación. Sus respuestas a la pregunta anterior deben incluir, sin carácter limitativo, la violación de las siguientes leyes, independientemente de si hubo algún laudo monetario, indemnización por daños y perjuicios, veredicto, multa o sanción, excepto que alguna violación de cualquier ley ambiental en la categoría (v) a continuación no deba ser informada en los casos en los que el laudo monetario, la indemnización por daños y perjuicios, etc. hayan sido por un total inferior a \$1 millón.

(i) Leyes que impiden o prohíben la discriminación o el acoso en el lugar de trabajo.

(ii) Leyes que impiden o prohíben cualquier forma de trabajo forzoso, esclavo u obligatorio.

(iii) La Ley de New Jersey de protección al empleado consciente, N. J. Stat. Ann. § 34:19-1 et seq., u otras “Leyes de protección de denunciantes” que protegen a los empleados contra represalias por revelar, o amenazar con revelar, a un supervisor o a un organismo público una actividad, política o práctica del empleador que el empleado crea razonablemente que viola una ley, norma o regulación expedida en virtud de la ley.

- (iv) Leyes sobre el mercado de valores o impuestos en una sentencia por fraude o conducta fraudulenta.
- (v) Leyes ambientales, donde el laudo monetario, la sanción, la indemnización por daños y perjuicios, etc. suman en total más de \$1 millón.
- (vii) Leyes que prohíben la competencia desleal de productos.
- (viii) Leyes antiterroristas.
- (ix) Leyes penales que implican la perpetración de cualquier delito grave o delito procesable en virtud de la ley estatal o federal.
- (x) Leyes que prohíben abusos de los derechos humanos.
- (xi) Leyes que prohíben el comercio de bienes o servicios con enemigos de los Estados Unidos.

Sí No

Proporcione detalles completos, entre ellos cuándo, dónde y por qué. *

Adjuntos *

Cargar

o arrastrar aquí los archivos.

Parte B. Procedimientos pendientes

11. Según su conocimiento, tras una averiguación razonable, ¿el Solicitante, o cualquier directivo o director del Solicitante, o cualquier Filial, es una de las partes de un procedimiento legal pendiente en el que cualquiera de los delitos o violaciones que se describen en las preguntas 1 a la 10 anteriormente se alega o afirma contra dicha entidad o persona? Con respecto a las leyes que vedan o prohíben la discriminación o el acoso en el lugar de trabajo, proporcione información únicamente relativa a cualquier demanda colectiva. *

Sí No

Proporcione detalles completos, entre ellos cuándo, dónde y por qué. *

Adjuntos *



o arrastrar aquí los archivos.

Si la respuesta a cualquiera de las preguntas anteriores es afirmativa, debe proporcionar la siguiente información como un archivo adjunto a la aplicación: (i) el nombre del caso y el tribunal o la agencia administrativa (incluidas la jurisdicción y la sede) en la que dichos asuntos fueron tratados o están pendientes; (ii) los cargos o reclamos declarados o presuntos; y (iii) una breve explicación de las circunstancias que dieron origen a dichos asuntos. Además, para respuestas afirmativas a las preguntas de la 1 a la 10, adjunte copias del documento o los documentos donde conste la resolución definitiva (p. ej., sentencias definitivas, veredictos, acuerdos con la oficina del procurador general, decretos de consentimiento, sentencias administrativas o acuerdos de conciliación).

Tenga en cuenta que un Solicitante puede hacer referencia a disposiciones específicas, o adjuntarlas, de un 10-K/Q u otras presentaciones con la Comisión del Mercado de Valores (SEC, por sus siglas en inglés) de los EE. UU.; sin embargo, el Solicitante debe saber que se aplican diferentes leyes a las divulgaciones a la Autoridad. Esto significa que la Autoridad no tiene los mismos tipos de umbrales de materialidad que la SEC. El Solicitante debe complementar sus presentaciones a la SEC para garantizar que todos los asuntos relevantes se divulguen a la Autoridad, incluido cualquier asunto por debajo del umbral de materialidad de la SEC y cualquier asunto que haya podido ocurrir después de su última presentación.

Tenga en cuenta: La elegibilidad se determina en función de la información presentada en la Solicitud completada. Si, en cualquier momento durante su relación con la Autoridad, el Solicitante toma conocimiento de cualquier hecho que altere o modifique esas respuestas, o que haga que alguna de ellas esté incompleta o sea inexacta, el Solicitante tiene la responsabilidad de informar de inmediato los hechos a la Autoridad por escrito. La Autoridad se reserva el derecho a solicitar información adicional aclaratoria o explicativa al Solicitante en relación con las respuestas proporcionadas, a hacer preguntas adicionales no contenidas en este Cuestionario legal y a llevar a cabo sus propias investigaciones y averiguaciones de diligencia debida.

Parte C. Filiales correspondientes

Proporcione una lista de todas las entidades o personas que se considera son "Filiales" del Solicitante en función de las definiciones anteriores

Filiales

**Nombre de las Filiales (entidad
o persona)**

**Número de identificación federal de
empleador (EIN) (si corresponde)**



Filial n.º 1	12-3456789
Filial n.º 2	12-3456789

Agregar

Certificación del cuestionario legal y autorización para divulgar información

Esta certificación se firmará de la siguiente manera:

- en el caso de una corporación, por un director ejecutivo principal como mínimo al nivel de vicepresidente;
- en el caso de una sociedad, por un socio general;
- en el caso de una sociedad unipersonal, por el propietario único;
- en el caso de una entidad gubernamental, por la persona de contacto (administrador comercial, gerente, alcalde, etc.);
- en un caso que no sea ninguno de los anteriores, por la persona con responsabilidad legal para la solicitud.

Por la presente declaro y certifico que he revisado la información contenida en este Cuestionario legal, y que la información precedente es verdadera y completa bajo pena por falso testimonio. Tengo pleno conocimiento de que, si cualquiera de las declaraciones anteriores por mí realizadas son intencionalmente falsas, estaré sujeto a sanción. Acepto además informar a la Autoridad para el desarrollo económico de New Jersey cualquier cambio en la información anterior que pueda ocurrir antes de la celebración de cualquier acuerdo con la Autoridad, y siempre que dicho acuerdo esté vigente. El hecho de no informar asuntos relevantes puede hacer que el Solicitante sea inelegible para los beneficios económicos solicitados y puede dar lugar a la descalificación, exclusión y suspensión del Solicitante o a la remisión del Solicitante a la oficina del Procurador General.

Quien suscribe, en nombre del Solicitante, entiende y reconoce que la información y los documentos proporcionados a la Autoridad para el desarrollo económico de New Jersey: (1) están sujetos a divulgación pública durante deliberaciones de la Autoridad en sesiones públicas con respecto a la solicitud y tal como se establece en las actas de las sesiones públicas de la Autoridad; y (2) están sujetos a divulgación pública en virtud de determinadas leyes que incluyen, sin carácter limitativo, la Ley de registros públicos abiertos, N.J.S.A. 47A:1-1 et seq., y el derecho a saber del derecho consuetudinario.

Sí No

Atrás

Siguiente

Guardar



Programa de subsidios para la asistencia de escenarios de la comunidad de New Jersey

Renuncia a la declaración de la ley de privacidad

Se proporciona esta declaración de conformidad con las disposiciones de la Ley federal de privacidad de 1974 (5

U.S.C. § 552a, nota) (93 P.L. 579 (1976)), que exige a las agencias informar a las personas cuando se solicita información confidencial. La Autoridad para el desarrollo económico (“EDA”) solicita su autorización para recibir información de sus declaraciones de ingresos brutos, impuestos comerciales sobre corporaciones e impuestos sobre las ventas y el uso de New Jersey, con el propósito principal de que la EDA pueda confirmar la elegibilidad para subsidios económicos en virtud de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus (“Ley CARES”, por sus siglas en inglés), P.L. 116-136 (2020) tal como autoriza la ley de New Jersey, para confirmar la elegibilidad para subsidios para ayuda administrada por la EDA de conformidad con N.J.S.A. 34:1B-5(jj).

La divulgación de sus declaraciones confidenciales de ingresos brutos, impuestos comerciales sobre corporaciones e impuestos sobre las ventas y el uso y la información de las declaraciones, incluido su número de identificación de contribuyente (esto es, TIN y/o SSN), es voluntaria para confirmar la elegibilidad para subsidios. Negarse a hacerlo podría causar una demora en la revisión de su solicitud, y es posible que se le solicite información adicional. Al firmar la autorización a continuación, acepta dicha divulgación y uso tal como se establece más arriba, y renuncia a todo reclamo, que se conozca ahora o en el futuro, relacionado con dicha divulgación.

Yo, agente de esta entidad, solicito por la presente, en virtud de N.J.S.A. 54:50-9(a), al Funcionario encargado de divulgaciones de la División fiscal de New Jersey divulgar información de las declaraciones de ingresos brutos, impuestos comerciales sobre corporaciones o impuestos sobre las ventas y el uso de esta entidad correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020 a la Autoridad para el desarrollo económico (“EDA”) a fin de verificar la elegibilidad para los subsidios de la Ley CARES administrados por la EDA de conformidad con N.J.S.A. 34:1B-5(jj). Autorizo a la División a aceptar fotocopias de esta Autorización. Esta Autorización permanecerá vigente durante noventa días a partir de la fecha de la firma. Certifico que, según mi conocimiento, he hecho completar personalmente o he tenido la autoridad para hacer completar las declaraciones solicitadas con la División fiscal de New Jersey. Tengo pleno conocimiento de que cualquier persona que viole el N.J.S.A. 54:50-8 al divulgar, revelar o utilizar mal la información que se encuentra en los registros del Director es culpable de un delito de cuarto grado. Certifico que las declaraciones anteriores por mí realizadas son verdaderas. Tengo pleno conocimiento de que, si cualquiera de las declaraciones anteriores por mí realizadas es intencionalmente falsa, estaré sujeto a sanción.

Sí No

Atrás

Siguiente

Guardar

13 / 15



Programa de subsidios para la asistencia de escenarios de la comunidad de New Jersey

Certificación de la Aplicación

La Autoridad se reserva el derecho a solicitar información adicional aclaratoria o explicativa al solicitante ("Solicitante") en relación con las respuestas proporcionadas. Si, en cualquier momento antes de la determinación de la junta o la aprobación de esta aplicación, o en cualquier momento entre la fecha de dicha determinación y la ejecución de un acuerdo de subsidio con la Autoridad, el Solicitante toma conocimiento de cualquier hecho que altere

o modifique sustancialmente esas respuestas, o que haga que alguna de ellas esté incompleta, el Solicitante tendrá la responsabilidad de informar de inmediato los hechos a la Autoridad por escrito.

La elegibilidad para recibir asistencia financiera de la Autoridad para el desarrollo económico de New Jersey (NJEDA) se determina en función de la información que se presenta en esta aplicación. Los cambios en el estado del proyecto propuesto con respecto a los hechos aquí presentados podrían descalificar el proyecto.

Sólo los miembros de la Junta que gobierna el programa específico para el que presenta la solicitud, por medio de resolución, podrán determinar la elegibilidad del proyecto y autorizar la emisión de fondos.

- Entiendo que, si dicha información es intencionalmente falsa, estoy sujeto a acción penal en virtud de N.J.S.A. 2C:28-2 y a acción civil por parte de la EDA que puede, a su exclusivo criterio, finalizar su asistencia financiera.
- Autorizo al Departamento de Justicia y Seguridad Pública de New Jersey a verificar cualquiera de las respuestas que aquí se indican mediante una búsqueda en sus registros, o en los registros a los que tiene acceso, y divulgar los resultados de esa búsqueda a EDA.
- Certifico que la firma hará todo lo posible por no dar licencias ni despedir a ninguna persona desde el momento en que se presenta la aplicación hasta seis meses después del final del estado de emergencia declarado. Si ya he otorgado licencias o despedido trabajadores, debo asumir un compromiso de esfuerzo para recontratar a esos trabajadores lo antes posible. Todo incumplimiento sustancial de este compromiso de esfuerzo puede dar lugar a que la NJEDA solicite el reembolso del subsidio.
- Certifico que la firma ha sido negativamente afectada por el estado de emergencia declarado por la COVID-19 (p. ej., ha cerrado temporalmente, ha tenido que reducir horas, ha sufrido una

disminución de al menos el 20% en las ganancias, ha sido afectada materialmente por empleados que no pueden trabajar debido al brote o tiene una cadena de suministro que se ha visto obstaculizada y, por lo tanto, se redujo la producción a nivel de la firma).

- Certifico que la firma tiene una necesidad económica sustancial que no puede superar sin el subsidio de los fondos para el alivio de emergencia en este momento (p. ej., no tiene suficientes reservas en efectivo para respaldar a la firma durante este período de dificultad económica).
- Certifico que la firma desempeña actualmente su actividad comercial y cumple con todas las leyes vigentes incluidas, sin carácter limitativo, las Órdenes ejecutivas relacionadas con COVID-19.
- Certifico que la firma está debidamente registrada en la División fiscal del Departamento del Tesoro del Estado de New Jersey (es decir, la firma ha presentado todos los informes anuales obligatorios y está al día con sus obligaciones). Si la firma presentara algún inconveniente en relación con los informes o una obligación pendiente con la División fiscal, la NJEDA o la División podrán exigir el reembolso del subsidio.
- Certifico que la firma está completa y debidamente registrada en el Estado de New Jersey. Si la firma no estuviera debidamente registrada, la NJEDA o la División fiscal podrá exigir el reembolso del subsidio.
- Autorizo a la EDA a proporcionar información que el Solicitante le haya presentado, o que se haya presentado en nombre de este, a cualquier banco o agencia del Estado que podría participar en el subsidio solicitado a la EDA.
- Acepto y comprendo que el Título 18 del Código de los Estados Unidos en su artículo 1001: (1) considera como violación de la ley federal que una persona a sabiendas e intencionalmente (a) falsifique, encubra u oculte un hecho material; (b) realice declaraciones falsas; o (c) produzca o use cualquier escrito o documento falso a sabiendas de que contiene una declaración fraudulenta ante cualquier dependencia del gobierno de los Estados Unidos; y (2) requiere la aplicación de una multa, encarcelamiento de hasta cinco (5) años, o ambas, lo que podría considerarse un delito grave, por cualquier violación de dicho artículo.
- Autorizo que la firma electrónica de esta aplicación y de cualquier carta de aprobación o acuerdo de subsidio sea vinculante para las partes.

Atrás

Siguiente

Guardar



Programa de subsidios para la asistencia de escenarios de la comunidad de New Jersey

Firma electrónica

Conforme a políticas escritas, la Autoridad para el desarrollo económico de New Jersey permite la firma electrónica de documentos y por el presente acepta que esas firmas electrónicas sean vinculantes. Confirme que usted, como signatario de este documento, también acepta que las firmas electrónicas sean vinculantes.

Acepto que las firmas electrónicas sean vinculantes. Soy un signatario autorizado de esta organización, y acepto los términos y condiciones anteriores.

- Acepto que las firmas electrónicas sean vinculantes.
- Soy un signatario autorizado de _____, y acepto los términos y condiciones anteriores.

Firma *

Nombre completo *

Atrás

Siguiente

Guardar